

Auditor Interno: LIC. ELVIRA CENTURIÓN Correcelectrónico: elviracent\_69@hotmail. com Telefono:(021) 440.997/8 - APM 1er Trimestre 2021

Institución: SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL Máxima Autoridad:DON JOAQUIN DANIEL ROA BURGOS

## ■ GOBIERNO NACIONAL

AVANCE DE PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2021

CGR N* 6	CGR N. 2	(1) N° Observ. s/Informe			
1 H 002	1 H 00 H I	(2) Código Hallazgo	Informe		
Bienes de la SEN expuestos en el balance general del ejercido fiscal 2018 por Gs. 135,242,472 se encuentran de desuso y no fueron dados de baja sobrevaluando el inventaño del activo fijo conforme al decreto n° 2013/03	Vehiculos y Embarcación de la SEN expuestos en el Balance Disponer los procedimientos legales y General del Ejercicio Fiscal 2018 por Gs. 2,000,539,426 se administrativos a fin de sincerar su encuentran sin uso y en deterioro progresivo por el Activo Fijo y vender en subasta publica para ver si corresponde la reparación o declarar en transcurso del tiempo y fenomenos naturales desde hace o dar de baja los bienes que ya no años por mitros de fallas mecanicas que no se han serán untilizados por la institución para reparado hasta la fecha.  sus fines.	(3) Debilidad – Hallazgo	Informe Final Auditoria Combinada	Informe N°	
La institucion auditada debera disponer los procedimientos legales y administrativos a fin de sincerar su activo fijo y vender en subasta publica o dar de baja los bienes que no sense que	Disponer los procedimientos legales y administrativos a fin de sincerar su l'Activo Fijo y vender en subatta publica lo dar de baja los bienes que ya no serán utilizados por la institución para sus fines.	(4) Recomendación		Fecha	
El Dpto, de Patrimonio dara inicio al proceso de Baja de los Bienes que se encuentran en desuso.	Se realizara un llamado para la evaluación tecnica para ver si corresponde la reparación o declarar en desuso Memo DP N° 44/19 y Memo DTTAF N° 641/19	(5) Acción de Mejoramiento	oct-19 Res. CGR N° 843/18	Resolución /Orden de trabaio N°	
25/11/2019	01/01/20	(6) PERIODO I (6.1) Fecha de Inicio	Аñо	Periodo auditado	
31/12/20	31/12/20	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN  1) Fecha de (6,2) Fecha de Finalización	5 augitado 5 2018		
Sonia Arce	ing, María Elena Muñoz de Jolay- César Rolon	(7) Responsal (7,1) Responsable Directo	Presu	Tipo de	
ing, Maria Elena Muñoz de Jolay	ing. Maria Elena Muñoz de Jolay	(7) Responsable de Ejecución Responsable Directo (7,2)Responsable Area	Presupuestal	Tipo de auditoría	
Cumple/ No cumple		(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)		Áre	
se ha procedido a la baja de Bienes en desuso Muebles y Utiles, Según Memorando N° 31/2021 y 31/2021 of formulario FC 5 Consolidación de Bienes de Uso	Se ha procedido a la matriculación en la Armada Paraguaya de 10 unidades de transporte fluvial, ahora se presentara a la en la Excribania Mayor de Goblerno para su transcripcion en escritura publica. And armalen es simportante mencionar que el Buque SEN se encuentra aun en el astillero de la Armada.	1er. Trim /202		Áreas de riesgo analizadas en el Informe	
		Seguimiento Seguim		nalizadas en e	
		Seguimiento Implimiento (%) - Com Implimient		Informe	
		entario 4to. Trimestre /2021			

enturión

la de Auditoria Interna

de Emergencia Nacional

COLITE DE 11400 Enterpretation de respectation de la contraction de la colora del colora de la colora del colora de la colora del colora de la colora del colora de la colora de la colora del colora de la colora del colora de la colora del colora del colora del colora del colora del colora de la colora del				
Contraction of cortical for invalidation of the contraction of the contraction of the contraction of the contraction of cortical for invalidation of the contraction of cortical formation of the contraction of cortical formation of cortical formation of the cortical formation of cortica	CGR N* 17	CGR N* 16	CGR N° 07	
Accadements to a cuesta con of Credits for training significant contracts and a contract of contracts of the contract of the contract of contracts of the contract of the	1 H 005	1 H 004	1 н ооз	
Accadements no se cuents on el Crodito to transicio substata desea vastar to for proprietativos municipata desea valuar transicio substata del controlo transicio del cont	Bienes pertenecientes a la SEN conforme listado proveidos por el Dpto, de Patrimonio e Inventario de Bienes del Formulario FCO3 - Inventario de Bienes de Uso no fueron visualizados en elas distintas sedes de la SEN por valor de Gs. 7,885,944,023.	Maquinarias Desalinizadoras instaladas por la SEN se encuentran sin uso y en estado de abandono desde el año 2011 por valor de Gs. 2,402,284,450, en la sede del Villa Choîtres (Dpto. de Boqueron) e irala Fernández (Dpto. de Pdte. Hayes)	Se ha constatado vehículos de transporte de la SEN por Gi 616,065,000 sin titulos a nombre de la Secretaria de Emergenda Nacional en el ejercicio fiscal 2018 en contravencion al decreto 20132/03	
Adminiments no se commis con el credito pera pager los catios de prosequentirio para pager los catios de terminentes de los bients patrimientes de los bients patrimientes de los bients y attrimientes de los pedies man pager los catios de l'enco VE 56/12 de fectar 23 de 14 derición finel 2000 se pedie una responsable para el 17/2000 31/12/200 11				
1/1/2020 31/12/20 Ing. Maria Elena Muñoz Ing. Maria Elena Muñoz Cumple/ No cumple  1/1/2020 31/12/20 Ing. Miguel Kurita Ing. Miguel Kurita Cumple/ No cumple  1/1/2020 31/12/20 Sonia Arcz - Ing. Maria Elena Muñoz de Joley  1/1/2020 31/12/20 Elena Muñoz de Joley  1/1/2020 Sonia Arcz - Ing. Maria Elena Muñoz de Joley  1/1/2020 Sonia Arcz - Ing. Maria Elena Muñoz de Joley  1/1/2020 Sonia Arcz - Ing. Maria Elena Muñoz de Joley	Según Memorandun de las diferentes direcciones de la Sen, Memo 144 DPO, Memo 50 de Dpto. SG, Memo 60 de DTAF 649 los cuales adjuntan evidencias de los Equipos de la SEN se encuentran patrimoniados en diferentes dependencias de la SEN, se encuenta al Recomendación de la CGR y fortaleceráe en el transcurso del año 2020 al Dpto de Patrimonio.			
Ing. Maria Elena Muñoz  Ing. Maria Elena Muñoz  Cumple/ No cumple  Ing. Miguel Kurita  Ing. Miguel Kurita  Ing. Miguel Kurita  Cumple/ No cumple  Sonia Arce- Ing. Maria  Elena Muñoz de Jolay  Jolay  Cumple/ No cumple	1/1/2020	1/12/2019		
Ing. Maria Elena Muñoz de Cumple/ No cumple Ing. Maria Elena Muñoz de Cumple/ No cumple	31/12/20	30/06/70	31/12/20	
Ing. Maria Elena Muñoz de Cumple/ No cumple Ing. Maria Elena Muñoz de Cumple/ No cumple	Sonia Arce - Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay	Ing. Miguel Kurita	ing. María Elena Muño	
	ing. Maria Elena Muñoz de Jolay	Ing. Miguel Kurita		
Se han inscriptious en los registros de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda. En la planilla de corrificación de inscripción de Vehículos del detalle de Geretado N'100 el detalle de Geretaria de Emergencia Nacional.  SE ha implementado inquestra la Presidencia de la Republica su composecimientos de inscripción de Secretaria de Secretaria de Secretaria de Secretaria de Secretaria de la Republica su colo de las instalaciones y realizado las instalaciones y realizado las instalaciones y realizado la seguridad del local como tambien en el mantenimiento de las instalaciones de las instalaci	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	
	Sin avances	SE ha implementado limeros su procedimientos de uso de las instalaciones y realizado las espridad del local como a mancien en el mancienimento de las instalaciones en cuanto a financienimento de las instalaciones en cuanto a limpieza del local.	en los registros de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera del Hamilistración de Hacienda. En la Planilla de estado de Administración de Hacienda. En la Planilla de certificación de inscripción de designado y 102 el detalle de 6 vehículos del Estado y 102 el detalle de 6 vehículos pertenecientes a la Presidencia de la Republica - Secretaria de Energencia Nacional.	



Lic. Elvira Centurión Directora de Auditoría Interna Secretaria de Emergencia Nacional

CGR N° 24	CGR N' 23	CGR N* 22	CGR N° 21
1 H 009	1 н ооз	1 H 007	1 H H 006
Escasa conformación de estructuras de gestión y reducción de riesgos para el fortalecimiento de capacidades preventivas y reactivas a nivel departamental, municipal y comunitario para la prevención, preparación y reacción en caso de eventos o emergencias.	No se han conformado los distintos estamentos señalados en normativas de la SEN, materia de Gestión y Reducción de Riesgos.	El Consejo Ejecutivo no se reunió en forma ordinaria todos los meses del año 2018, ni en forma extraordinaria	La Sen no contó con una asiganción específica de los recursos para la Gestión y Reducción de Ricegos en forma discriminada o detallada por Planes, Programas, Proyectos y/ o asistencias específicas.
La instutución deberá arbitrar los mecanismos pertinentes a efectos de impulsar, coordinar y orientar la conformación de estructuras en los gobiernos departamentales y municipales en materia de gestión y reducción de riengo; esto a fin de de que las acciones se realicen de manera economica, eficaz y eficiente.	La institución deberá arbitrar los mecanismos pertinentes a efectos de conformar y poner en funcionamiento el Sistema Nacional de Emergencia con la participación de entidades del estado en materia de gestión y reducción de riesgo, a fin de asegurar que las actividades se realicen de manera economica, eficaz y eficiente.	se deberán arbitrar las acciones pertinentes a efectos de que el Consejo Ejecutivo, se retina en forma periodica, a fin de la coordinación de acciones en materia de gestión y redución de tresgo, contribuyendo así al cumplimiento de los propósitos al cumplimiento de los propósitos legales vigentes s	La Inztitución deberá arbitrar los mecanismos perimentes a efectos de prever los recursos necesarios en forma discriminado a detallada por planes, Programas, proyectos y/o a sastencias especificas en cuanto a la Gestión y Reducción de Riesgos, conforme a normativas vigentes.
a) Se realizará una actualización de las estructuras de gestión y reducción de riesgos existentes, b) Se enviará la documentación para la conformación de las estructuras de gestión y reducción de riesgos existentes a los gobiernos subnacionales que no cuentan con dicha estructura o freciendo a sistencia teriorica e) Se enviará la documentación para la conformación de las estructuras de gestión y reducción de riesgos existentes a los gobiernos subnacionales que no cuentan con dicha estructura, ofreciendo asistencia técnica.	Se realizarán capacitaciones/encuentros/ reuniones, adecuadas para cada tipo de actor (OEE, gobiernos subnadonales, sector privado) para sensibilizar y promover la creación de los Consejos de Emergencia en cada institución.	Se tomaran las medidas pertinentes necesarias para realizar las reuniones del Consejo Ejecutivo de la SEN en el año 2020.	Se estudiara la viabilidad de asignar recursos, realizaremos reuniones técnicas con organismos pertinentes incluidas la CGR a fin de encontrar mecanismos y cursos de acción a los efectos. Se Anexa Memo DJ N° 80/19
1/1/2020	1/1/2020	1/1/2020	1/1/2020
31/12/21	31/12/20	31/12/20	31/12/20
Francisco Antonioli	Franciso Antonioli	ing, Miguel Kurita	ing. María Elena Muñoz de Jolay
Francisco Antonioli	ing, Miguel Kurita	ing, Miguel Kurita	ing. Maria Elena Muñoz de Jolay
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
REPUB	La pandemia declarada por el COVID-19 ha imposibilitado realizar las capacitaciones, los encuentros o previstos para el periodo por lo que se ha visto la necesidad de realizar movimientos en los tiempos de su realización.	Sin avances	Memo DF de fecha 09/04/21. No se cuenta con redursos en forma discriminada o desilidad por Planes, Programas, Proyectos y/o asistencias especificas, teniendo en ctaque mp se pueden asignar recursos de antennao a eventos sobre los cuales no se conoce en forma precisa -Por su naturaleza_ la fecha de currencia, su área geografica de afectación, su intendidad y su extención.
29			

Esperaria de Auditoria Interna W Seppraria de Emergencia Nacional

CGR N° 28	CGR N° 27	CGRN 25		
1 H 013	1 H 012	1 H 010		
Insuficientes actividades de capacitación para la transferencia o delegación de funciones y de gestión y reducción de riesgos dirigido a las instituciones de gobierno y sectores involucrados.  La SEN no solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de las Declaraciones de Emergencias desde el año 2014, utilizando las mirmas para justificar pagos con recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FONE) para el ejercicio fiscal 2018.		No fueron realizadas las actividades relacionadas a relevamiento de información meteorologia e hidrológica, identificación de legos pervialbes, estadisticas de eventos, registro de la cantidad y el valor de los daños ocacionados por cada situación de emergencia o desastre.		
la institución deberá arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de solicitar la cesación de las Declaraciones de Emergencias conforme a lo establecido en las disposiciones legales, esto a fin de que los recursos sean utilizados en forma eficiente y eficaz.	La institución deberá arbitrar los umentar sons pertinentes a fin de aumentar las arbidades de capacitación en materia de gestión y reducción de iregos, dirigidos amias fantituciones de gobiernos, municipios y sectores involucrados, dejando evidencia de los mismos en registros aplicables, utilizando las normativas y igentes y mecanismos de enseñanza y aprendizaje.	La institución deberá implementar mecanismos perintes entre a decotor de que las actividades estates a elector de logro de los fines institucionales se cumplan, esto a afin de obtener eficiencia y eficición el los resultados en materia de prevención de los efectos de las emergencias y desastres.		
Al respecto se tomarán los recaudos pertinentes.	Se planificaran la realización de capacitaciones en materia de gestión y reduccion de riesgo a las gobernaciones y municipalidades.Se adjunta Memo JG N° 79/19.	a) Se continuará trabajando con la DOEEC para la mejora de los datos administrativos de la SEN sobre estadistica relacionada con los eventos. b) Se continuará trabajando con los ministerios sectoriletas para la cuantificación y valoración de los daños y pérdidas ocasionados por los desastres «		
1/1/2020	1/1/2020	1/9/2019		
31/12/21		31/12/21		
ing. Miguel Kurita -	Francisco Antonioli	Ofelia insauralde - Francisco Antonioli		
ing. Miguel Kurita	Francisco Antonioli	Ofelia Insaurraide - Francisco Antonioli		
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple		
Sin avances	La pandemia declarado por el COVID-19 ha imposibilitado el cumplimiento en tiempo de la Acción de mejora prevista.	a) Se continuará trabajando con la DOEEC para la mejora de los administrativos de la SEN sobre estadistica relacionada con los eventos. b) Se continuará trabajando con los ministerios sectoriales para la cuantificación y valoración de los daños y pérdidas ocasionados por los desastres		



<u> </u>		
CGR N° 41	CGR N° 31	CGR N* 29
2 CI 001	1 H 015	1 H 014
El Protocolo de Buen Gobierno de la SEN no contempla el compromiso con la igualdad y la no discriminación.	Los Depositos de la SEN no contaban con habilitación/certificación para el almacenamiento de productos alimenticlos.	La institución deberá arbitrar lo mecanismos pertinentes a efectos de que los datos consignados en los documentos que suportan los reportos de cumplimiento y de rendición de los describados en los procesos que los datos consignados en los documentos que suportan los reportos de cumplimiento y de rendición de los asistencias en la distribución de los aportes veraces, utilidentes y adecuados, aterimos es deberan Deficiencias en las Planillas de Asistencias a Dammificados y establecer los medios de verificación de para la distribución de asistencias con procesos inversigativos con el objeto de dilucidada los herbox y al contraboración de responsabilidad de los suelos intervinientes en el haltago expuesti aplicando las consecuentes sanciones
Los responsables de la SEN deberán articular las acciones correctivas pertinentes a fine floropror a sus acuerdos y compromisos éticos el compromiso con la igualdad y la no discriminación, a los efectos de cumple con lo establecido en la Res.CGR Nº 377/16. A Compromente Ambiente de Control. Principio Z. Acuerdos y Compromisos Eticos, siguiendo los criterios que se deben tener en cuenta para su establecimiento. (inc.c)	La SEN deberá arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de contar con la autorización, habilitación y acreditación emilida por las instituciones competentes, para el funcionamiento de los depósitos utilizados para el alimacenamiento de productos alimenticios a aer distribucios en asistencias a damolificados conforme a las disposicones sanitarias.	La institución deberá arbitrar lo mecanismos pertinentes a efectos de que los datos consignados en los documentos que a soportan los reportes de cumplamentos que a soportan los resportes de cumplamentos que soportan de los seportes veraces, sufficiente y adecundos, asimismos se deberan y establecer los medios de verificación para la distribución de asistencias de los eventos, a efectos de permitir la realización de controles en relación al envirolmento de las disposiciones. Ademas, la SEN deberá impulsar los procesos investigativos con el objeto de cilipotar los herbox y si correspondiere, determinar el grado de responsabilidad de los sujetos intervinientes en el halizgo expuesto, aplicando las consecuentes sanciones.
Los responsables de la SEN deberán articular las acciones correctivas pertinentes a fin de incorporar a sus acuerdos y compromisos eticos el ciumplimo con la igualdad y la no discirimnación, a los efectos de cumpli arctualizar e incluir en el Protocolo de Buen oral discrimnación a fin de dar cumplimiento a la Res. CGR N° 377/16. Se adjunta Acta de CCI N° 5/19 para su establecidos en los criterios que se deben tener en cuenta para su establecimiento. (inc.c)	Se realizaran los tramites pertinentes a fin de ver la viabilidad de contar con las certificación correspondiente.	Teniendo en cuenta el punto A y B, se resiliza la revisión de la Res. 865/13 de Ayuda Humanilaria para incorporar el mecanismo de entregas de ayuda humanilaria por parte del funcionario de tal manera a evitar errores y en el caso de que los hubiera se pueda corregir en el momento y la postetior capacitación, difunción y socializar a los funcionarios. En relación al punto C; se realizario capacitaciones para fortalecer la DOGRR con el fin de que las documentaciones sean presentadas de forma adecuada por parte de los funcionarios en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Se adjunta Memo DORR N° 1520/19.
11/11/2019	1/1/2020	1/12/2019
31/12/19	31/12/20	Continuo
6	ing. Miguel Kurita	David Avendaño
a	ing. Miguel Kurita	Daniel Rivero
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
100% cumpildo - Aprobado según Res SEN Nº 1073/2020 la Incluison en el Protocolo de Buen Gobierno el compromiso con la igualdad y la no discriminación.	Sin avances	Según Memo de fecha 06/03/2021 del la DGRR se ha solicitado confirmar fechas para la capacitación de funcionarios a fin de cumplir con la Recomendación



Lic Elvira Centurión Directora de Auditoria interna Secretaria de Emergencia Nacional

CGR N° 44	CGR N* 43	CGR N* 42
2 (1 004	2 (1003	2 0 002
La SEN no ha identificado, evaluado valoritado, prioritado y documentado riesgos de procesos que contemplen abordajes diferenciados de los ejes transversales de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos.	La SEN no ha efectuado abordajes diferenciados de los ejes transversado da ha Política Nacional de Gestión y Reducción de Redes gos identificando sus objetivos, insumos, actividades, productos, clientes y la infracción entre procesos, indicadores y la base legal aplicable.	No se han desarrollado procesos que contemplan abordajes diferenciados de los ejes transversales de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos (PNGR)
Los responsables de la SEN deberán articular las acciones formales a fin de identificar, evaluar, valorizar, priorizar y documentar los riesgos, a los efectos de cumplir con lo estabelecio en el Decreto N° 1402/14 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO SOBRE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION Y REDUCCIÓN DE RIESGOS) y la Res. CGR 377/16 B. Componente Control de la Planificación, principio 4. Identificación y Fuel Valuación de Riesgos, siguiendo los lineamientos establectios en los criterios (inc. c, i, j, k) y en la metodológia a ser aplicada para la identificación y evaluación de riesgos (inc.b)	Los responsables de la SEN, deberan articularacciones formales a fin de orientar su operación a traves de una gestión basada en procesos, a los efectos de cumplir can lo establecido en el Decreto N° 1402/4 °POR EL 150 CALVA EL DOCUMENTO SOBRE POLITICA NACIONAL DE SOBRE POLITICA NACIONAL DE 16 Res., CGB N° 371/5, El Componette Control de la Planificación, principio 2. la Res., CGB N° 371/5, El Componette Control de la Planificación, principio 2. la les, cida N° 371/5, El Componette Control de la Planificación, principio 2. la les cidado per recesos, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodologia a ser aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos, finc-b y c) el gestión por procesos (inc-b y c) el gestión por procesos (inc-b y c)	Los responsables de la SEN ableném articular acciones formales si fin de gestión basada en procesos, a los efectos de cumplir con lo estableción en el Decreto N° 1402/14 "Por la cual se aprueba el documento sobre Politica Nacional de Gestión y Reducción de Resgos" y la Resolución CGR N° 3771/5. B. Componente Control de la Planificación, principio 2 destión pro Procesos siguiendo los lineamientos establecidos en la metodología a ser aplicada para el diseño e implementación del modelo de gestión por procesos (inc.c.)
Se revisará la matríz de riesgos de la SEN para la Inclusión de los ejes transversales en forma perlinente. Se adjunta Acta de COIN*5/19	Se revisarán los procesos institucionales para la inclusión de los ejes transversales en forma pertinente. Se anexa Acta CGI N° 5/19.	Se revisarán los procesos institucionales para la inclusión de los ejes transversales en forma pertinente. Se amexa Acta CCI N° 5/15.
11/11/2019	11/11/2019	11/11/2019
10/10/01	30/06/20	30/06/20
8	8	8
G	8	8
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
100 %cumplide- Res.SEN 133/0011 Por la cual se autoriza el PEI periodo 2019- 2023.	100 %cumpildo- Res.SRV 133/2021. Per la cual se autorita el PEI periodo 2015- 2023.	100 %cumplido- Res.SR 1 33/2021 Por la cual se autoria el PEI periodo 2019- 2023.



COR N° 46	CGR N* 45
2 CI 006	2 (1 005
La SEN no contaba con procedimientos documentados que contemplen abordajes diferenciados de los ejes transversales de la Politica Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos.	No se han definido políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño de procesos que contemplen abordajes diferenciados de los ejes reansversales de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgo.
	Los responsables de la SEN deberán articular acciones formales a fin de definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccional el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, a los efectos de perecto N° 1402/4 "POR EL SE APAUERA EL DOCUMENTO SOBRE POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS" y la Res. CGR N° 377/16, Ccomponente de Control de la implementación, principio 1. Control Operacional, elemento 1.1 Control Operacional, elemento 1.1 Control Operacional, elemento 1.1 políticas operacionales (iguiendo los lineamientos establecidos e los criterios para la formulación de políticas operacionales (inc. a,b.c.) y en la metodología a ser aplicada (Atributo inc.e)
Los responsables de la SEN deberán articular acciones formales a fin de desarrollar procedimientos capacidad de control y/o causar desviaciones a las politicas y objetivos definidos, a los efectos de cumplir con capacidad de control y/o politica e compromiso de elaboración del protocolo capacidad de control y/o causar desviaciones a las politicas y objetivos definidos, a los efectos de cumplir con capacidad e no de la control de section y la RES. CER N' 371/5.  DOCUMENTO SOBRE LA POLITICA de politica operación teniendo en cuenta la PNGE. Acta de COI N° 5/19  DE RISSOSO" y la BRES. CER N' 371/5.  Componente de Control de la funcional, elemento 1.2.  Operacional, elem	Los responsables de la SEN deberán articular acciones formales a fin de definir politicas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño de modelo de gestión por procesos, a los efectos de gestión por procesos, a los efectos de gestión por procesos, a los efectos de PARLERA EL DOCUMENTO SORRE POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN Y REDUCCION DE RESGOST y la teas. CGR POLITICA NACIONAL DE GESTIÓN Y W 1377/16, C.Componente de Control de la implementación, principió 1.  Control Operacional, elemento 1.1 Control Operacionale, siguendo los lineamientos establecidos e los lineamientos estab
11/11/2019	11/11/2019
31/12/20	30/06/20
G	8
G	G
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
100 %cumplido- Res-SEN 133/2021. Por la cual te autoriza el PEI periodo 2019- 2023.	100 %cumplido- Res.SEN 133/2021 Por la cual se Por la cual se Por la cual se PEI Periodo 2019- 2023.



CGR N° 49	CGR N* 48	
2 (1009	2 CI 008	
La institución auditada no contaba con información ordenada, sistematizada y estructurada en forma adecuada y oportuna.	Falta de controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las envidades y tarasse de los ejes tranoversales de la Política Nacional de Gestión y Reducción de Riesgos.	
Los responsables de la SEN, deberán articular los mecanismos pertinentes a fin de que la información se encuentre ordenada, sistematizada y etructurada en forma adecuada y oportuna. Deberán considerar como primordial la idea de fortalecer el sistema de control interno a travese de sistemas de control interno a travese de sistemas de permitara a las distintes a reas y a la fondoración, al adecuado conducción, el adecuado conducción, el adecuado prevención manual si control, prevención y autorización, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Res. CRR N 371/26. Componente principio 3. Gestiónde la Información, elemento, elemento, elemento, elemento, elemento, elemento, elemento, elemento 3.1. Sistema de información.	Los responsables de la SEN, deberán articular acciones formales a fin de diseñar y aplicar controles adecuados para prevenir o reducir el impacto de los eventos que ponen en riesgo la adecuada ejecución de las actividades y larcas requeridas para el logro de sus objetivos, a los efectos de cumplir con lo establecido en al Decreto N°.  1402/14 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL ODCUMENTO SOBRE POLITICA NACIONAL DE CERTIÓN Y REDUCCION DE RIESGO" y la Res. CGR 377/16, C. Componente de Contro de Implementación, riencipio 1. Control Operacional, elemento 1.3 Controles, siguiendo los lineamientos establecidos en la metodologia para evaluar la efectividad de controles (inc.ab., j.e.) y en el artibuto del elemento que establece la implementación de controles que se realiza en forma manual), ya que permitar reducir el nivel de discrecionalidad y riesgo de errores.	
La SEN no cuenta con el credito presupuestario para la planificación para la obtención del sitema mencionado mas ariba, no obstante para el ejercicio fiscal 2020 se pedirá las especificaciones técnicas requeridas y si fuen necesario la reprogramación o amplicación presupuestaria para la adquisición de dicho sistema, conforme a lo que dispongan las leyes vigentes. Se anexa Memo DP N° 45/19	Se realizará un estudio de los controles adecuados y perfinentes para prevenir o reducir el impacto de * los eventos que ponen en riesgo la adecuada elecución de los ejes transversales, Se Ajunta Memo JG N° 79/19.	
1/1/2020	1/1/2020	
31/12/20	30/05/20	
ing. Maria Elena Muñoz de Jolay	Directores - Directores Generales	
ing, Maria Elena Muñoz de Jolay	ing. Miguel Kurita	
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	
La Institución se halla en tramites de solicitar la colaboración de MITICs a fin de poder cumplir con las evigencias de las leyes. Se anexa copia del Memo SG N° 61-20	Establecido dentro del Esprobado según Res. 1,284/19.	



CGR	CGR	CGR	Observ. s/Informe	(1) N°			CGR N° 50
G 016	CI 015	0	Código Hallazgo	(2)	Informe		2 0 0 10
Asimismo la NRM señala La estrutura organizacional debe asegurar la armonia, coherencia y articulación entre las actividades que realiza cada area de la institución, con las competencias constitucionales y legales, los objetivos establecidos, y la cadena de valor definida en el modelo de gestión por procesos, además de tener flexibilidad para adaptarse a las exigencias y procesos de cambio permanente	No se visualitó un informe sobre el porcentaje de ejecución del PEI aprobado por resolución SEN N° 915/15, al cierre del ejercico fiscal 2018.	No se visualizó evidencia de haber elaborado procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación estrategica y para visua, la institución debe establecer procedimientos que confleven a definir metodologías y criterios para su elaboración.	(3) Debilidad – Hallazgo	The Control of the Co	Informe Final Auditoria Combinada	Informe N°	La SEN no contaba con controles de la información documentada requerida por el sistema de control interno.
			(4) Recomendación			Fecha	Los responsables de la SEN, deberán articular los mecanismos pertinentes a fin de que la información documentada requerida por el sistema de control interno sea controlada para adecuada para su uso, donde y quando se necesite; b) esté protegida adecuada para su uso, donde y quando se necesite; b) esté protegida adecuadamente (por ejemplo, contra pérdida de la confidencialidad, uso inadecuada o pérdida de integridad), a madecuado o pérdida de integridad), a contra destablecido en la Res. CGR N° 37/16, C. Componente Control de la internación, Principio 3. Gestión de la Intormación. 3.2 Control de Documentos.
El Comité de Control Interno tiene previsto la Revisión de la Estructura Organizaciona la fin de asegurar la armonia, coherencia y articulación entre las actividades. Acta de CCI	Según Resolución SEN N° 1.284/15 fue aprobada el PEI 2019-2023 y en la misma se designa como coordinadora de la aplicación, seguimiento y monitoreo del PEI 2019 –2023 a la Dirección de Planificación y Sistematización.	Se remite copia autenticada del Formato 93 aprobado en el ejercico fiscal 2018 y el cual se tiene previsto su revisión y actualización en el ejercicio fiscal 2020.	(5) Acción de Mejoramiento		oct-19 Res. CGR N° 843/18	Resolución /Orden de trabajo N°	a  Je SEN no cuenta con el credito presupuestario para la Jean la Carella del Sistema y la planificación para la obtención del sistema y la planificación para la obtención del sistema y la planificación ser la planificación ser la planificación ser la planificación ser equeridas y si fuera necesario la reprogramación o nampliación preupuestaria para la adquisición de dicho sistema, conforme a lo que dispongan las leyes vigentes. Se anexa Memo DP N° 45/19
2/1/2020	2/1/2019	2/1/2020	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO	Año	Periodo	1/1/2020
30/05/20	31/12/19	30/06/20	(6,2) Fecha de Finalización	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	Año 2018	riodo auditado	31/12/20
Comité de Control Interno	Ofelia insaurraide	Comité de Control interno	(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	Financiero	Tipo d	ing. Maria Elena Muñoz de Jolay
Comité de Control Interno	Ofelia Insaurralde	Comité de Control Interno	(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Financiero/Cumplimiento	e auditoría	e Ing. María Elena Muñoz de Jolay
Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumplimiento (Definir meta)	(8) Indicador de		Are	Cumple/ No cumple
En proceso	Sin Avances	100 % Cumplido - Procedimiento de Eleaboración el PEI aprobado según Resolución SEN N *451/2018 FOrmato 39x Res. SEN 1078/2020 Actualización de Procedimientos de la DPYS	1er. Trim /202	(9) Avan		Areas de riesgo analizadas en el Informe	la institución se ihalla en tramites de solicitar la colaboración de MITICs a fin de poder cumplir con las exigencias de las leyesSe aneso copia del Memo SG N° 51-20
)			2do. Trimestre : /2021	Seguimiento [9] Avance de cumplimiento [%] - Comentario		lizadas en el l	
			3er. Trimestre /2021	iiento ento (%) - Come		Informe	
			4to. Trimestre /2021	entario	Territoria de la companya de la comp		

Lie Elvina Conturión Director Comoría interna Secretaría de emergencia Nacional C

CGR	GR	Gg	CGR	CGR
Cl 021	CI 020	G 010	G 018	CI 017
Se visualizó que las políticas operacionales no son comunicadas a todos los niveles de la organización, los funcionarios no son conscientes de sus obligaciones al respecto.	El nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles definidos observados no son adecuados a las características de la organización.	No se observó evidencia suficiente de planes de mejora y/o definición de controles derivados de la evaluación de riesgos significativos, de indicadores que muestren el impacto y efectividad de los Controles	Las matrices, criterios y alcance relacionados a la identificación y evaluación de riesgos, no son revisados con una periodicidad de al menos 1 (una) vez al año paro asegurar que permanezcan pertinentes y apropiados.	adecuadamente las funciones y responsabilidades de cada funcionario.

Todas las dependencias de la Institución realizara socialización de sus políticas a todos sus funcionarios a fin de que los mismos sean consientes de sus obligaciones y responsabilidades para lograr el objetivo de cada dependencia. Memo Mecip N° 7,0020	Teniendo en cuenta la recomendación de la CGR el Comité de Control Interno realitará la revisión de los controles definidos a fin de que los mismos sean adecuados a las caracteristas de la Institución. Acta de Comité de Control Interno	Teniendo en cuenta la Recomendación de la -CGR se asume el compromiso de realizar la evaluación de riesgos significativos, de indicadores a fin de determinar el impacto y efectividad de los Controles, Acta de Comité de Control Interno	El Comité de Control interno se compromete a la revisión de las matrices, criterios y alcance de la identificación y evaluación de niesgos con una periodicidad de al menos 1 vez al año. Acta de Control Interno	Una vez revisada la Estructura organizzacional se tiene previsto la comunicación de las funciones y responsabilidades de cada funcionario. Acta de Comité de Control Interno
02/01/202	2/1/2020	2/1/2020	2/1/2020	1/7/2020
30/05/20	31/12/20	31/12/202	31/12/20	31/12/20
Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos.	Comité de Control Interno	Comité de Control Interno	Comité de Control Interno	Comité de Control Interno
Directores Generales, Directores y Jefes de Departamentos.	Comité de Control Interno	Comité de Contro Interno	Comité de Control Interno	Comité de Control Interno
Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
Socialización de las Politicas de Control Interno, Socialización de Politicas de Talento Humano.	100% cumplido- Res. SEN 885/2018 "Control de Entrega de Ayuda Humanitaria; 80/2020Pago de Vialicos, Res. SEN 307/16 Pagos de RE y VA, Res. SEN 800/13 Verificación de Docum., Etc.	100% -Res. SEN 865/2018 "Control de Entrega de Ayuda Humanilaria; Res. SEN 30/2020Pago de Vialtos, Res. SEN 307/18 Pago de RE Y RA, Res. SEN 800/18 Verificación de Docum., Etc.	Actualización de Matriz de Riesgo - 2020	En proceso
OF LA DECEMBER				

Lic. Livira Centurión Con Directo de Emergencia Macional Con Secreto de Emergencia Macional Con Control Con Control Con Control Contro



CGR	CGR	CG R	G
CI 025	G 024	CI 023	G 022
No se observó la definición adecuada de los niveles de aprobación de la información documentada que conforma el Sistema de Control Interno.	No se observarón evidencias que demuestren que el sistema de información proporciona una seguridad de que la información suministrada sea accesible, correcta, actualizada, potegida, suficiente, oportuna, calidad i verificable y conservable. Al respecto no se evidenció la utilización de sistemas de información automnatizados que permitan a las distintas áreas y a la conducción, el adecuado funcionamiento, limitandoss la intervención manual al control, prevención y autorización.	No se visualizaron registros que permitan evidenciar que los funcionasrios son competentes para la ejecución de las actividades y tareas que puedan causar impacto sobre la capacidad de control interno.	La determinación e implementación de los controles o los cambios a controles existentes, no tiene en cuenta la reducción de los riesgos de acuerdo a la siguiente Jerarquia: prevención, detección, protección y corrección.

Se tendra en cuenta la recomendación de la CGR .	La SEN no cuenta con el credito presupuestario para la plainificación para la obtención del sistema mencionado mas arriba, no obstante para el ejercicio fiscal 2020 se pedirá las especificaciones técnicas requeridas y si fuera necesario la reprogramación o ampliación presupuestaria para la adquisición de dicho sistema, conforme a lo que dispongan las leyes vigentes. Se anexa Memo DP N° 45/19	Plan de Capacitación para el ejercicio fiscal 2020 donde incluye la capacitación en el area del Control Interno. Se adjunta copia autenticada del Plan y Cronograma de Capacitación.	Se tendra en cuenta la recomendación de la CGR .
2/1/2020	0202/1/2	0202/1/2	2/1/2020
30/05/20	02/21/16	02/60/16	31/12/202
Abog. Maria del Pilar Cantero	ing, Maria Elena Muñoz de Jolay	Lic. Eliser Portillo	Comité de Control Interno
Abog. María del Pilar Cantero	e Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay	Lic. Elser Portilo	Comité de Control Interno
Cumple/No Cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
En proceso	Sin Avances	Capacitaciones constitutados per la funcionarios, Plan de capacitación, Becas otorgadas a funcionarios, Evaluación de Funcionarios, Curriculim Vitae de Funcionarios, Curriculim Vitae de Capacitación, Planillas de Registro de asistencias al talieres.	CumpildoActualita ción de Procedimientos y Nuevos Controles (Por Ejemplo Res.7157200) "Asignación y uso de Combustibles/Res. SEN N" 50/2020 SEN N" 48/21 "Pago de Valatoos" Res. 800/2020 Actualitación de Comité de Evaluación de Desempeño.
			v

Lic. Deriver enturion
Director: Storia Interna

CGR NT 1		Observ. s/Informe	(1) No		CGR		CGR	CGR
1 H 019	AL	Código Hallazgo	9	Inform	CI 029		CI 027	CI 026
Durante el ejercicio Fiscal 2016 la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), dejó de ejecutar el 20% de su presupuesto vigente lo cual representa Gs. 19.618,946.883 (Guaranies Diez y nueve mil seiscientos diez y ocho millonese novecientos cuarenta y seis mil ochocientos ochenta y tres), trasgrediendo lo establecido en el Decreto W 81312/00. Por el cual se establecen las disposicionese se y administrativos que reglamentan la implementación de la Ley W 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema integrado de Administración financiera del Sendo (Sendo de Sistema) en su artículo 20, además en su artículo 98, sei mismo en su artículo 20, además en su artículo 101.	AUDITORIA PRESUPUETAL EJERCICIO 2016	(3) Debilidad – Hallazgo		Informe Final CGR N° 81/17	de rendición de cuentas en cumplimiento a disposiciones legales vigentes o a la sociedad a traves de una audiencia pública.	No se observó evidencia de la implementación del proceso	Entre los documentos analizados no se pudo constatar definición y aplicación de metodologias para la gestión de documentos de origen externo	No se observaron la definición adecuada y aplicación de metodología y criterios para la gestión de acceso, distribución y archivo de documentos.
La SEN deberá dentro de su contexto de acción, tomar las medidas pertinentes de manera a aumentar el presupuesto y así lograr una adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los propositos institucionales.		(4) Recomendación		recila ago-17				
Visto la recomendación de la CGR y con las insistencias al Gabinete Civil en el año 2018 seha ejecutado el 89 % del total del presupuesto asignado y para el ejercicio fiscal 2019 se tiene previsto la ejecución del 100 % del presupuesto asignado.	PLAN DE MEJORAMIENTO RESOLUCIÓN CGR Nº 81/17	(5) Acción de Mejoramiento		Vesolucion Olden de nabajo is	Resolución EN Nº 93/2020. Se pnexa copia de la Resolución.	Se ha aprobado la conformación de Comité de Boodición do Cuentes a Frundadano cezún	Se tendra en cuenta la recomendación de la CGR .	Se tendra en cuenta la recomendación de la CGR .
1/1/2019	CGR N° 81/17	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO I	Аñо	2/1/2020		2/1/2020	2/1/2020
31/12/2019		(6,2) Fecha de Finalización	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	Año 2016	31/12/20 31/12/20 Periodo auditado		30/06/20	30/05/20
Uic. Dania Escobar		(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	Pres	Directores.	Directores Generales y	Abog, Maria del Pilar Cantero	Abog, María del Pilar Cantero
ing.Maria Elena Muñoz de Jolay		(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Presupuestal	eac	Directores Generales y	Abog. María del Pilar Cantero	Abog, María del Pilar Cantero
Cumple/ No cumple		Cumplimiento (Definir meta)	(8) Indicador de			Outpole (No Outpole	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
No se ha podido cumplir con el 20% debido a la falta de Plan de Cala. Memo DF N° 14- 2020		1er. Trimestre /2021			copia de la copia de Rendición de Cuentas 2020, Marriz de Evaluación de RCC Evaluación de RCC Copia de RCC C	Se ha aprobado la conformación de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano según Resolución SEN N°	Res.Sen N" 475/2020 "Por la cual se aprueba elm procedimiento registral sobre externas recibidas en la SEN	Res.San N° 475/2020 "Por la cual se aprueba elm procedimiento registral sobre externas recibidas en la SEN
7		2do. Trimestre /2021	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	Somimier	Areas de riesgo analizadas en el Informe			
ORNCIA NACIONAL		3er. Trimestre	nto (%) - Comentario	ato .	forme			

Directors do more ha interna Secretario de Emergicada Nacional

REPUBLICA SECRETARIA DE LA SECRET

CGR N. 19	CGR N° 8	CGR N* 5	CGR N° 3	CGR N* 2
1 H 024	1 H 023	1 H 022	1 H 021	1 н о 20
La SEN no implementó proyectos de inversión para la utilización de los recursos del FONE" La SEN en el año 2016 no ha implementado proyectos de inversión y por ende no cuenta con manuales operativos or ende no cuenta con manuales operativos or regiamentaciones correspondientes a los nismos" Incumpliendo con las normas que rigen así como con su POUTICA NACIONAL DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS, trasgrediendo lo establecido en la Ley N° 2615/05 "QUE CREAL A SECRETAIAD DE ENERGENCIA NACIONAL (SEN), artículo 8 inclos b), la Repolución SEN N° 100 de la Carlo Car	No se observan registros de algunos funcionarios en el sistema integrado de Administración de Recursos Humanos (SIAMARH) conforme lo establece la Ley N° 5554/ås el cual expresa en su articulo 44 "uso Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán registror los datos personales y administrativos de funcionarios permanentes y del personal contratado en el módulo de Legalos del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH)	Le SEN no realiza las gestiones solicitando la cesación de las declaraciones de emergencia, argumentando que las declaraciones comprendidas en el ejercicio 2016 no fueron iniciativa de la Secretaria de Emergencia Nacional incumpliendo la Lew N° 260/30° Cue crea la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) artículo 8° y 23.	La SEN deberá conformar el Consejo La Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) historicamente periodicamente para la coordinación no ha realizado reuniones del Consejo Ejecutivo, trasgrediendo la Ley N° 2615/05 y su regiamentación. Cabe reducción de riesgos mejore destacar que las convocatorias deben ser realizadas por el sustancialmente contribuyene do así Ministro - Secretario Ejecutivo.  Institucionales y las disposiciones legales vigentes.	La Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) no realizó la memoria anual del ejerción fiscal 2016. Esta es una herramienta de rendición de cuentas donde debería estar inmersa informe detallado de la utilización de los Recursos del FONE en contravención al artículo 9° de la Ley N° 2615/05 y el artículo 2° del Decreto N° 3713/15.
La SEN deberá elaborar proyectos de inversión para la utilización de los recursos del FONE, basado en las estadisticas de emergencia ocuridas, propiciar estructuras de reducción de riesgos y todas las actiones de acuerdo a las disposiciones.	La Institución auditada deberá: 1) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N* 5554/16 el cual expresa en su la riculo 44 "Los Organismos y Signidades del Estado (DEEI)" ebercino "egistrar los datos personales y sadministrativos de funcionarios spermanentes y del personal so permanentes y del personal so permanentes y del personal de Carlos	La SEN deberá realizar las gestiones pertinentes para la cesación de las orderaciones de emergencia, sin término declaradas por el Congresos Nacional de manera a lograr un mejor cumplimiento de sus objetivos,	La SEN deberá conformar el Consejo Ejecutivo y realizar reuniones periodicamente para la coordinación de acciones de modo que la gestión y e reducción de riesgos mejore sustancialmente contibuyendo así al cumplimiento de los propósitos institucionales y las disposiciones legales vigentes.	La SEN, por medio del Secretario Ejectivo, deberá elaborar la memoria anual y presentar al Consejo Ejectivo para su aprobación de los recursos sutilizados en FONE, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los própositos institucionales y de las disposiciones legales vigentes.
En lo pertinente a la realización o elaboración de Planes , ya sean estas de Contingencia y Emergencia se considerará los posibles eventos y adversos que afronta la SEV donde se estableceran las estrategias y actiones a seguir a fin de prevenir, mitigar, dar respuesta y rehabilitar a las familias l'afectadas creando así mayor resillencia en los mismos.	La SEN realizará consulta al Ministerio de Hacienda si los funcionarios contratados temporalmente para la atención puntula de Emergencias oueden on ser incluidos en el Sistema de Administración de Recursos Humanas (SINARH)	Se tendrá en cuenta la recomendación de la CGR y en la sentido cuando sea el Poder Ejecutivo que de conformidad al Ar. 203 de la Constitución Nacional que tenga la iniciativa del proyecto de Ley y no se observe o se establezca el plazo de término de la situación de emegencia, por la via administrativa correspondiente se realizará la gestion para que este se establezca.	En el ejercicio fiscal 2018 el Consejo Ejecutivo se ha reanuido en una ocación para tratar temas relacionados a la nueva estructura organica de la Institución y en el presente ejercicio se convocara via nota a los miembros del Consejo Ejecutivo y así dar cumplimiento a lo que dispone la Ley.	Icn vista a que no fue elaborada la Memoria Anual del 2016/2017 y 2018, se ha resuelto que todas las direcciones remitan las gestiones realizadas por cada dependencia a su cargo de manera trimestral y así al finalizar el año 2019 se pueda ya solamente consolidar las informaciones para poder emitir la memoria anual y así dar cumplimiento a las normativas vigentes.
1/8/2019	10/07/19	1/8/2019	1/8/2019	1/1/2019
31/12/19	31/12/19	31/12/19	31/12/19	31/03/20
Francisco Antoñoli - Daniel Riveros	Ing. Maris Elena Muñoz de Jolay	Abog, Raymon Crechi	Ing. Miguel Kurita- Marià del Pilar Centero	Maria del Pilar Cantero
l Francisco Antoñoli - Daniel Riveros	ing. María Elena Muñoz de Joley	ing. Miguel Kurita	ing, Miguel Kurita	ing, Miguel Kurita
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
Sin Avances	Sin Avances	Sin Avances	En proceso	Resol.SEN N° 1069- 2020 Por la cual se aprueba El i Memoria Anual del ejercicio Fiscal 2020.
)				

Directors of the Internal Inc.
Secretaria of the Secretaria of the

CGR NT 23	CGR N° 21	CGR N* 20
1 H 027	1 H 026	1 H 025
La SEN cuenta con personal remunerados con recursos provenientes del Fondo Nacional de Emergancia con más de tres años de anigledad de dende cetos est temporales conforme a la Ley N° 2615/05 "QUE CREA LA SECRETARIA DE EMERCENCIA NACIONAL (SEN)", en su artículo 28 y el artículo 4" del Decreto N° 3713/15.	La SEN utiliza una Resolución desfasada para la administración y uso de los fondos establecidos en el Fondo Nacional de Emergencia (FONE) de la SEN, dependiente de la Presidencia de la República"	La SEN no cuenta con una reglamentación actualizada del pecreto N° 3713/15 para la utilización de los recursos La SEN deberá realizar las acciones establecidos en el Fondo Nacional de Emergencia (FONE), perinentes para la elaboración del CONFORME AL "ARTICULO 5". De la Reglamentación de la reglamento en cumplimiento a lo utilización del Fondo Nacional de Emergencia del presente establecido en el Decreto N° 3713/15. decreto, a falta de de que el Consejo Ejecutivo no se reune.
La SEN deberá analizar exhastivamente esta situación, de modo a no incurrir en gatos imercesarios en ausencia de en esta de emergencia al mantener un promedio de 70 funcionarios permanentes; en términos de presencia en la institución.	La institución deberá ralizar las gestiones para actualizar la reglamentación de la Resolución SEN V 136/12. Por lo cual se reglamenta la administración y uco de los fondos la administración y uco de los fondos establecidos en el Fondo Nacional de Entergencia (FONE) de la SEN, dependiente de la Presidencia de la República, dando así cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.	La SEN deberá realizar las acciones pertinentes para la elaboración del regiamento en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 37.3/15.
En atención a la recomendación se seguirá la misma en la medida que con el plantel de funcionatós permanentes o de contratados fuera del FONE puedan cubrirse las labores misionates de la institución en casos de preparación, respuesta o rehabilitación de una situación de emergencia.	Atendiendo a lo expuesto en la acción de mejoramiento del punto anterior una vez que se apruebe la nueva reglamentación del Fondo Nacional de Emergencia (FONE) de la Secretaria de Emergencia Nacional por parte del Consejo Ejecutivo se podrá actualizar y se tendrá derogada la Resolución SEN NE 136/12 que se encuentra firmada por los miembros del Consejo Ejecutivo, por lo que el Secretario Ejecutivo por si solo carece de facultad para la derogación de esta.	Atendiendo la recomendación y a lo establecido en el Art. 5º del Dio. N° 3.732/15, y en especial lo estipulado en Art. 8º inc. e) de la Ley N° 2615/2005[1], se elevara a las asesorias jurídicas de las distintas instituciones que componen el Consejo Ejecutivo de la secretaria de Emergencia Nacional, la resolución elaborada por el secretario Ejecutivo respecto a la regilamentación del fondo Nacional de Emergencia (FONE) para su análitis y explicación al los respectivos titulares del citado consejo de manera a que tomen conocimiento y pueda aprobarse la regiamentación.
1/8/2019	1/8/2019	1/8/2019
31/12/19	31/12/19	31/12/19
ing, Maria Elena Muñoz de Jolay - Abog, Nestor Fernándes	Ing. Miguel Kurita - Abog. Raymon Crechi	Ing. Miguel Kurita - Abog. Raymon Crechi
Ing. Marià Elena Muñoz de Joley	ing. Miguel Kurita	Abog, Raymon Crethi
Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
En atención a la recomendación se seguria la misma en la medida que con el plantal de funcionarios permanentes o de contratados fuera del FONE puedan cubirse las labores misionales de la institución en casos de perparación, respuesta o rehabilitación de una situación de emergencia.	Sin Avances	Sin Avances

Lilentor Centurión
Director Secretaria de Energencia Nacional

All 2	Observ. s/Informe	(1) N°			CGR N° 27	GGR N* 25
1 H 030	Código Hallazgo	(2)			1 H 029	1 H 028
Se ha detectado debilidades en el Control Interno	(3) Debilidad – Hallazgo		D.A.I. Nº 2/18	Informe N°	Se constató la falta de gestón por parte de la SEN para la ejecución del programa de cobertura de la salud a favor de los bomberos valuntarios combatientes conforme la Ley N° 2984/2006.	La SEN utiliza recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FONE), para pagos de actividades que No tienen relación directa con situaciones de emergencias en este caso en concepto de suministro de energia eléctrica, trasgrediendo el artículo 28 de la Ley N° 2615/05 y el Decreto N° 3713/15.
Fortalecer el Control Interno	(4) Recomendación		30/04/18	Fecha	La entidad auditada deberá dentro de su contexto de acción, realizar la gestión para la ejecución peresupuestrala, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los propósitos institucionales.	La SEN deberá utilizar fondos correspondientes o realizar gestiones en la búsqueda de recursos para los pagos en concepto de actividades que no guarden relación directa con on guarden relación directa con situaciones de emergencia.
) Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolucion SEN N° 8/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones.	(5) Acción de Mejoramiento		30/04/18 Decreto N° 7,619/17 y Res.AGPE N° 293/17	Resolución /Orden de trabajo N°	En la medida que los cuerpos de bomberos presenten el requerimiento de la asistencia a los bomberos voluntarios que en el marco de su accinar requieran asistencia o tratamiento médico la SEN dispondrá la cobertura de dichos gastos de conformidad a lo que dispone la ley.	Teniendo en cuenta las recomendaciones de la CGR se ha logrado Recurso para cubrir el pago de Energia Electrica de una de las desalinitadoras quedando solamente pendiente el de la Planta Potabilizadora de Agua de Tte. Intala Fernanda, lo que se espuirá en procura de los Recursos a fin de súbsanar el mismo.
1/5/2018	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO	Añ	Period	1/8/2019	1/8/2019
	(6,2) Fecha de Finalización	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	Año 2015	Periodo auditado	31/12/15	31/12/19
31/12/2019 Marta Colman	(7,1) Responsable Directo	(7) Respons	Pres	Tipo	ing. Maria Elena Muñoz de Jolay	Lic. Estefania Acosta
ing. Maria Elena Muñoz de Jolay	e (7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Presupuestaria	ipo de auditoría	de ing. María Elana Muñoz de Jolay	ing. María Elena Muñoz de Jolay
Cumple/No cumple	Cumplimiento (Definir meta)	(8) Indicador de		Ar	Cumple/ No cumple	Cumple/ No cumple
Debido a la Pandemia declarada a causa del COVID 19 y los protocolos sanitarios no se ha poditido dar cursos de capacitación previstos en el ejercicio fiscal.	1er. Trin /202			Areas de riesgo analizadas en el Informe	En la medida que los cuerpos de bomberos presenten el requerimiento de la asistencia a los bomberos voluntarios que en el marco de su accionar requieran asistencia o tratamiento médico la SEN dispondrá la cobertrua de dichos gastos de conformidad a lo que dispone la ley.	Teniendo en las recomendaciones de la CGR se ha logrado Recurso para cubrie la Pago de Energia le lestrica de una de las desalinizadoras quedando solamente pendiente el de la Planta de TE. Iralia Fernandez, lo que se seguria en procurso de lo que se seguria en procurso de la Recursos a fin de subsanar el mismo.
	2do. Trimestre 3 /2021	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario		alizadas en el I		
O	3er. Trimestre '/2021	ento (%) - Comer		Informe		
PRE PRE	4to. Trimestre /2021	itario				v

Lic. Elvina Centurión

All a	All 3	Observ. s/Informe	(1) N°			All 2	AII 2	All 2
1 H 035	1 H 034	Código Hallazgo	(2)			1 H 033	1H032	1 H 031
Se ha detectado un Recibo de Pagos y Notas de Remisión que cuentan con enmiendas	Se ha detectado debilidades en el Control Interno	(3) Debilidad – Hallazgo		D.A.I. N° 3/18	Informe N°	Adquisiciones del Rubro 330 imputadas en el Rubro 340.	Se ha detectado legajos de Adquisiciones de Bienes de Activo Fijo que no cuentan con Informes de Auditorias	Se ha detectado Notas de Remisión que cuentan con enmiendas en fechas y cantidades
Fortalecer el Control Interno	Fortalecer el Control Interno	(4) Recomendación		30/04/18	Fecha	Fortalecer el Control Interno	Fortalecer el Control Interno	Fortalecer el Control Interno
Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolucion SEN N° 8/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .	Capadiación de Funcionarios y hacer cumpitr la Resolucion SEN N° 8/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .	(5) Acción de Mejoramiento		B Decreto N° 7,619/17 y Res.AGPE N° 293/17	Resolución /Orden de trabajo N°	1) Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolucion SEN N° 5/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .	1) Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolucion SEN N° 8/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .	Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolucion SEN N° 8/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .
1/5/2018	1/5/2018	(6.1) Fecha de Inicio				1/5/2018	1/5/2018	1/5/2018
31/12/2019	31/12/2019	(6,2) Fecha de Finalización	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	Año 2016	Periodo auditado	31/12/2015	31/12/2019	31/12/201
31/12/2019 Marta Colman	31/12/2019 Marta Colman	(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	Presu	Tipo d	31/12/2019 Marta Colman	31/12/2019 Marta Colman	31/12/2019 Marta Colman
lng. María Elena Muñoz de Jolay	lng. María Elena Muñoz de Jolay	(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Presupuestaria	Tipo de auditoría	îng, Maria Elena Muñoz de Jolay	ing, Mario Elena Muños de Jolay	ing, Maria Elena Muñoz de Jolay
Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumplimiento (Definir meta)	(8) Indicador de		A	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
protocolos sanitarios no se ha podido dar cumplimiento a los	Debido a la Pandemia declarada a causa	1er. Trimestre /2021			Areas de riesgo analizadas en el Informe	Debido a la Pandemia declarada a causa del COVID 19 y los protecolos santiarios no se ha podido dar cumpolimiento a los cursos de capacitación previstos en el ejercicio fiscal.	Debido a la Pandemia declarada a causa del COVID 19 y los protocolos sanitarios no se ha podido dar cumplimiento a los cursos de capatición previstos en el ejercicio fiscal.	Pandemia declarada a causa del COVID 19 y los protocolos sanicarios no se ha podido dar cumplimiento a los cursos de capacitación previstos en el ejercicio fiscal.
8		2do. Trimestre /2021	Seguimiento (%) - Comentario		alizadas en el			
		3er. Trimestre /2021	iento (%) - Come		Informe			
ARIA DE ENTO		4to. Trimestre /2021	entario					•

Lic. Conturión Son Directo: Centurión Son Secretarir Concisencia Nacional Son

(1) N° Observ. s/Informe				AI 19		(1) N°			All 6	All 6	All 6	Observ. s/Informe	ANNo			All 3
(2) Código Hallazgo				2 a 029	Hallazgo	(2)			1 H 039	1 H 038	1 H 037	Código Hallazgo	(5)			1 H 036
(3) Debilidad – Hallazgo		D.A.I. N° 19/18	Se ha constatado que los montos que figuran en la Planilla General de Pagos de Remuneraciones Extraordinarias y Remuneraciones Acticionates pagodos del Nurso 831 de los meses de Noviembre y Diciembre de la STR N° 14.761 y cuyon de egreso es 2.120 no coinciden con las planillas de l'ortaleccer el Control Interno ciclios correspondentes si menhargo lo importes abonados son correctos lo que demuestra una debilidad en el Control Interno en la Institución de dichas planillas.  Fecha Resolución /Orden de trabajo N° Periodo auditado		(a) Depillade - Hallange	(3) Dobilidad Hallayoo	D.A.I. N° 9/18	Informe N°	Se ha realizado pago de Beca según STR N* 46.492 con Factura a nombre del Beneficiario de la Beca no así de la Secretaria de Emergencia Nacional.	Se ha realizado el pago a la Asoc. Paraguaya de Presupuesto Público según STR N° 107.492° y no se ha realizado la retención correspondiente	Se ha detectado legajos de Adquisiciones de Bienes de Activo Fijo que no cuentan con Informes de Auditorias.	(3) Debilidad – Hallazgo		D.A.I. Nº 6/18	Informe N°	Se ha detectado legajos de Adquisiciones de Bienes de Activo Fijo que no cuentan con Informes de Auditorias.
(4) Recomendación		7/12/18			(A) Recompositación	31/07/18	Fecha	Fortalecer el Control Interno	Fortalecer el Control Interno	Fortalecer el Control Interno	(4) Recomendación		29/06/18	Fecha	Fortalecer el Control Interno	
(5) Acción de Mejoramiento		27/12/18 Res. SEN N° 917/17	Fortalecer el Control Interno  Se llevará a cabo charlas sobre la importancia del 2/8/2018  Gontrol Interno en la Institución  Fecha Resolución / Orden de trabajo N° Periodo auditado  Tipo de auditoria se auditori			(5) Acción de Meioramiento	B Decreto N° 7,619/17 y Res.AGPE N° 293/17	Resolución /Orden de trabajo N°	Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolucion SEN N° 8/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .	Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolución SEN N° 8/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .	Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolucion SEN N° 3/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .	(5) Acción de Mejoramiento			Resolución /Orden de trabajo N°	Capacitación de Funcionarios y hacer cumplir la Resolucion SEN N° 8/18 que Aprueba la Verificación de Documentaciones .
(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO DI	2do. Semi	Periodo	1/8/2018	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	De Enero 2018 a	Periodo a	1/7/2018	1/7/2018	1/7/2018	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	Año 2017	Periodo auditado	1/5/2018
(6,2) Fecha de Finalización	E EJECUCIÓN	2do. Semestre 2018	auditado	31/12/2019	(6,2) Fecha de Finalización	E EJECUCIÓN	Junio de 2018	auditado	31/12/2019	31/12/2019	31/12/2019	(6,2) Fecha de Finalización	E EJECUCIÓN	2017	auditado	31/12/2019
(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	31/12/2019 Marta Colman Tipo de Presuj		Marta Colman	(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	Presu	Tipo d	31/12/2019 Marta Colman	31/12/2019 Marta Colman	31/12/2019 Marta Colman	(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	Presu	Tipo d	31/12/2019 Marta Colman
(7,2)Responsable Area	able de Ejecución			Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay	(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Presupuestaria	Tipo de auditoría	Ing. María Elena Muñoz de Jolay	ing. María Elena Muñoz de Jolay	ing, María Elena Muñoz de Jolay	(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Presupuestaria	Tipo de auditoría	Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay
Cumplimiento (Definir meta)	Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay  Tipo de auditoria  Presupuestaria  esponsable de Ejecución  (8) Indicador de Cumplimiento (0e		Cumple/No cumple	meta)	(8) Indicador de Cumplimiento (Definir		Are	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple	Cumplimiento (Definir meta)	(8) Indicador de		Are	Cumple/No cumple	
1er. Trin /20:	(9) Ava		Debido a la Pandemia declarada a causa del COVID 19 y los protocolos sanitarios no se ha podido dar cumplimiento a los cursos de capacitación previstos en el ejercicio fiscal.  Areas de riesgo analizadas en el Informe		1er. Trimestre /2021			Areas de riesgo analizadas en el informe	capacitacion previstos en el ejercicio fiscal.	protocolos sanitarios no se ha podido dar cumplimiento a los cursos de	Debido a la Pandemia declarada a causa				Areas de riesgo analizadas en el Informe	previstos en el ejercicio fiscal.
2do. Trimestre /2021	nce de cumplir	Commi	alizadas en t		2do. Trimestre /2021	Segu nce de cumplin		alizadas en e				2do. Trimestre /2021	nce de cumplin	South	alizadas en e	
2do. Trimestre   3er. Trimestre   /2021   /2021	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	miento	el Informe		3er. Trimestre /2021	Seguimiento  (9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario		el Informe				1er. Trimestre 2do. Trimestre 3er. Trimestre / /2021 /2021 /2021	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario		Informe	
4to. Trimestre /2021	ntario				4to. Trimestre /2021	ntario					ę	4to. Trimestre /2021	ntario	13		

Direct Secret Centurión
Fa Interna
Nacional

All 18/19	Observ. s/Informe	(1) N°			All 4/19	Observ. s/Informe	(1) N°		All 19/18
1 H 043	Código Hallazgo	(2)			1 H 042	Código Hallazgo	(2)		2 CI 035
Se han verificado los Blenes Patrimoniales en las diferentes Dependencias de la Secretaria de Emergencia Nacional constatandose la siguiente observación; que del Depósito de la Digerten se han sustraido varios Blenes Patrimoniales de la institución por un total ed 63, 130.379,345 (Guarantes de la tentra prima miliones trescientos setenta y uneve mil trescientos cuarenta y cinco) lo cual fue informado según memo presentado por el Jefe de la citada dependencia a su superior immediato, y puesto a conocimiento de la vasima Autoridad institucional derivandoses a la Dirección de Asesoria jurídica quien realito la denuncia correspondiente ante la fiscalia.	(3) Debilidad – Hallazgo		Informe	1) Se ha constatado que en el periodo señalado no se ha cumplido en forma con los procedimientos aprobados para el pago de vásico, lo cual facilità in ambipulación en la al Portalecer el Control Interno con cuerta de ahorros del Sr. Diego Efren Peña por la suma de fundonarios y hacer cumplir los cuerta de ahorros del Sr. Diego Efren Peña por la suma de fundonarios y hacer cumplir los de 12,050,035, 2) Se ha constatado que este hecho fue procesio, bl. A la DGA/ dar esgumiento mismo ha presentado la Denuncia correspondiente ante el a la cuasa N° 395/19 a fin de resarcir Ministerio Público a fin que se resilte cuantas diligendas los deños causados a la institución. el sean perfinentes. 3)- Se ha Constatado a través de una A la DGA/ dar segumiento mismo ha presentado la Constatado a través de una A la DGA/ dar segumiento vialitos (se fremitos ya son cargados en el Dpto. De quientes no realizaron las misiones a periorería como corresponde en los procedimientos fin de que ditons pagos sean percercia como corresponde en los procedimientos fin de que ditons pagos sean perobados a fin de mitigar la ocurrencia de hechos regularizados por los funcionarios cuentas de funcionarios de la Degamientos de que con los funcionarios cuentas de funcionarios de la DGA/ dar seguinal de montos que no les corresponden, hecho comunicado a la DGA/F	(3) Debilidad – Hallazgo		Informe D.A.I. N° 4/19	Continuando con el proceso de implemetación del MECIP se ha podido constatar un avance en las areas de Talento Humano, Comunicaciones, ademas ya se cuenta con un PEI aprobado por la Maxima Autoridad, socializado a todos los funcionarios de la institución, el equipo encargado del monitoreo del Pel ha presenvado su primer informe al CCI y a la Maxima Autoridad instituciónnel, el reglamento interno ha sido aprobado por la Maxima Autoridad y homologado por la SFP, se ha aprobado las Políticas de información interna y Externa y Políticas de comunicaciones institucional, fueron aprobados algunos perfiles de cargos y creados los macroprocesos institucionales.	
Realitar el seguimiento correspondiente a los bienes sustraidos a fin destindar responsabilidades y así resarcir los daños ocasionados a la Institución	(4) Recomendación		29/11/19	Fecha	a) Fortalecer el Control Interno con capacitaciones constantes de los fundonarios y hacer cumpil los procesio. B) A la DGA/ dar seguimiento a la causa N° 596/19 a fin de restri- los daños causados a la institución. e) A la DGAF dar seguimiento a las acreditaciones que fueron realizas en forma errónea a funcionarios quienes no realizaron las misiones a fin de que dichos pagos seano regularizados por los funcionarios afectados.	(4) Recomendación		Fecha 29/03/19	Avanzar en la i Modelo Estano manera a dar o Resolución CG
Cumplir con las recomendaciones de la All	(5) Acción de Mejoramiento			Resolución /Orden de trabajo N°	Puntos a yb fueron cumplidos en 100% y quedando pendiente solo el c) que se seguira las Recomendaciones de la All	(5) Acción de Mejoramiento		Resolución /Orden de trabajo N°	Continuar la implementación del MEGIP y que sonijuntamente con los equipos MECIP puedan avanzar y así cumplir con la Resolución CGR Nº 425/08.
	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO		Period	1/4/2019	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO	Penod	1/1/2019
	(6,2) Fecha de Finalización	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN		Periodo auditado		(6,2) Fecha de Finalización	DO DE EJECUCIÓN	Periodo auditado	
Abog. Raymond Crechi Della Loggia	(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	Presu	Tipo de	31/12/2019 Abog. Nestor Fernandez	(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	Presu	31/12/2019 Lic. Nilda Torres
Abog, Raymond Crechi Della Loggia	(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Presupuestaria	Tipo de auditoría	ing.Maria Elena Muñoz Jolay	(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Presupuestaria	ing, Miguel Kurita
	Cumplimiento (Definir meta)	(8) Indicador de		Áre	Cumple/No cumple	Cumplimiento (Definir meta)	(8) Indicador de	Ale	Cumple/No cumple
90 %Se ha realizado la denuncia correspondiente y queda en poder de la Fiscalia dar seguimiento al caso.	1er. Trimestre 2do. Trimestre /2021 /2021			Áreas de riesgo analizadas en el Informe	100 % Cumplido- Al N° 1303/2020  'Causa Diego Peña s/ estafa mediante sistema informaticos y lesión de confianza ausa N° 01-01-02-01-2019-896	1er. Trimestre /2021		Hieas de liesgo alializadas ell el illollile	se han aprobado el analisis crítico de la DAI y de la MA, se han aprobado las Politicas de Control Interno, Se han actualizado el PBG , actualizado el PBG Foliticas de Talento Humanos.
O	3er. Trimestre /2021	Seguimiento (9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario		s en el Informe		stre 3er. Trimestre /2021	Seguimiento (9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	as ell el Illionne	s en a laforma
RGENCIA	4to. Trimestre /2021	ntario				4to. Trimestre /2021	ntario		

Directo: Oria Interna A Secretari.

	(1) N°	Observ. s/Informe	All 1			(4) No	Observ. s/Informe	All 1			(1) No	Observ. s/Informe	All 14		
	(2)	Código Hallazgo	Ci 030			(5)	Código Hallazgo	CI 031			3	Código Hallazgo	1 H 044	1 H 045	
D.A.I. N° 4/20		(3) Debilidad – Hallazgo	A la DGAF dar seguimiento al Se ha realizado un pago duplicado al Cap. PAM Eduardo Memoriadum DV N.*107/2020a fin de González de Gs. 301.400 (guaranies trescientos un mil que sea realizada la devolución del cuatrocientos).	Informe No	D.A.I. N° 7/20		(3) Debilidad – Hallazgo	Se ha encontrado que la Empresa Cóndor S.A. Cl. ha enitido un recibo de dinero con 30 días de posterioridad a la Orden de Pago	D.A.I. Nº 14/20			(3) Debilidad – Hallazgo	Es importante señalar que en la conciliación Bancaria al 30 de setiembre//2020 se observa un saldo pendiente de ajuste por Diferencias de cheques del año 2010 por la suma de Gs. 488.110 (Guaranies cuatrocientos ochenta y ocho mil ciento diez)	Diferencia del cheque N° 6.641.534 de fecha 12/09/2011 por Gs. 50,000 registrado de más en los registros bancarios de la SEN.	
13/05/20		(4) Recomendación	A la DGAF dar seguimiento al blemorándum DV N° 120/2020 a fin do lo plemorándum de lacolución del pago duplicado por el funcionario afectado	Fecha	30/06/20		(4) Recomendación	Seguir fortaleciendo constantemente el Control Interno a fin de brindar solidez y effocaba en el cumplimiento del compromisio Institucional	09/10/20			(4) Recomendación			
Res. SEN N° 1019/2020		(5) Acción de Mejoramiento	Implementar nuevos procedimientos de Control	Resolución /Orden de trabajo N°	Res. SEN N° 1019/2020		(5) Acción de Mejoramiento	Seguir las Recomendaciones de la Auditoria Interna Institucional.	Res. SEN N° 1019/2020			(5) Acción de Mejoramiento	El Departamento de Contabilidad deberá solicitar la dinâmica contablar al Ministerio de Hacinda à fin realizar Seguir las Recomendaciones de la Auditoria Interna los ajustes correspondientes para una Institucional.		
Año	(6) PERIODO I	(6.1) Fecha de Inicio	1/6/2020	Periodo	Año	(6) PERIODO I	(6.1) Fecha de Inicio		Año 201		(6) PERIODO (6.1) Fecha de		Inmediato		
Año 2019	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	(6,2) Fecha de Finalización		auditado	2019	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	(6,2) Fecha de Finalización		10 y 2011	O DE EJECUCIÓN		(6,2) Fecha de Finalización			
Ge	(7) Responsa	(7,1) Responsable Directo	Blas Trinidad	Tipo de	Presu	(7) Responsa	(7,1) Responsable Directo	ing, Maria Elena Muñoz de Ltc. Estefania Acosta Jolay	Ajustes	(7) Responsa		(7,1) Responsable Directo	Ing. Maria Elena Muñoz de Jolay		
Gestión	(7) Responsable de Ejecución	(7,2)Responsable Area	ing. Maria Elena Muñoz	Tipo de auditoría	Presupuestaria	(7) Responsable de Ejecución	(7,2)Responsable Area	Lic. Estefania Acosta	Ajustes Contables	(7) Responsable de Ejecución		(7,2)Responsable Area	CP Maria Teresa Echague		
	(8) Indicador de	Cumplimiento (Definir meta)	Cumplir con las dispociones legales pertinentes	Are		(8) Indicador de	Cumplimiento (Definir meta)				(8) Indicador de	Cumplimiento (Definir meta)			
		1er, Trimestre 2do, Trimestre 3er, Trimestre 4to, Trimestre /2020 /2020 /2020 /2020	Memo DV 158/21, Se solicitará al funcionario la devolución del pago duplicado.	Areas de riesgo analizadas en el Informe		(9) Avai	-	En proceso				1er. Trimestre /2021	S/nota DGAF SEN N* 94/2020, Exp.N* 80,011, se solicito Dinamica Contable al DGCP-MH conforme al	Dictamen DAI N* 14/2020.	
Seguimiento	nce de cumplimi	2do. Trimestre /2020		alizadas en el	Somin	nce de cumplimiento (	2do. Trimestre /2021			Seguimiento	nce de cumplim	2do. Trimestre /2021			
iento	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	3er. Trimestre /2020		Informe	viento.	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	1er. Trimestre     2do. Trimestre       2do. Trimestre     4to. Trimestre       /2021     /2021       /2021     /2021			niento	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	2do. Trimestre   3er. Trimestre   /2020   /2020			
	entario	4to. Trimestre /2020				entario	4to. Trimestre /2021				entario	4to. Trimestre /2021			





Ali 22	Observ. s/Informe	(1) N°		All 20	s/Informe	(1) N° Observ.			All 15	Observ. s/Informe	(1) N°	
1 H 048	Código Hallazgo	(2)		1 + 047	Hallazgo	(2) Código			1 H 046	Código Hallazgo	(2)	
La Auditoria Interna ha realizado la verificación de las Re Entregas de Ayuda Humanitaria de los meses de Marzo y los e abril/2020, constatandose que se han tomado en cuenta asociació las recomendaciones dadas por la DAI en evaluaciones (respalda profilias y ordenadays, aunque se han visualizado que de la algunas entregas de eyudas humanitarias no conhaban con Nacionalias rendiciones correspondientes por parte de los entes, mismos, monificados para la presentación de dichas rendiciones, ES ERV a muy importante darle un seguimiento efectivo a las organiza entregas de insumos a entes o cualquier entidad quienes que la extuan de intermediarios a la hora de la entrega de dichos rendicions rendicions rendicions so los beneficiarios finales.	(3) Debilidad – Hallazgo		D.A.I. N° 22/20	La Auditoria interna ha resilizado la vesificación de los legajos de utilización de combustibles de la Dirección de l'Iransporte Terrestre Acres y Fluvial de los meses de Enero a Marco del año 2020, constandose que algunes legajos no contaba cesargo fueron remitidas e incorporadas dentro de los legajos dihas documentaciones subsanandose saí las observaciones halladas. La remisida subsanandose saí las observaciones halladas, La remisida tardia de las documentaciones sociolidadas constituyeron las mayores limitaciones que el equipo auditor pudo encontrar a la hora de la realización de la presente Auditoria imposibilitando así el cumplimento del cronograma estipulado en el PTA del presente ejercicio fiscal.		(3) Debilidad – Hallazgo		D.A.I. N° 20/20	se observa que en el Balance General de la Secretaria de Emergencia Nacional se halla registrado en la Cuenta de Detrimento de Fondos la suma de Gs. 318.791.673 (Guarantes trescientos die y ocho millones setecientos (expensa y um nila selsicientos setenta y tres) que corresponde a cheques emitidos en los años 2010, 2011 y 2012 que necesitan contar con una Resolución Definitiva de las Adutoridades Administrativas o Judicileas afin de cumplir con lo que establece la Ley N° 1.25(99° "De Administración Financiera del Estado". Esta auditoria no ha podido concluir en forma definitiva debida a varios inconvenientes encontrados durante la presente investigación	(3) Debilidad – Hallazgo		D.A.I. N° 15/20
Realizar las notificaciones a todos los entes, organizaciones o asociaciones a fin de que los micros reemitan las documentaciones regulatorias de los insumos recibidos de la Secretaria de Emergencia Nacional y fueron entregados por los mismos. Dar seguimiento a todas las entregas de insumos realizadas por la SEN a los diferentes entes, a los diferentes entes, que los mismos realizadas por la que los mismos por la composición de la composici	(4) Recomendación		31/12/20	Fortalecimiento del Control Interno de la dependencia-Capacitación constante de los funcionarios del área a fin de mantener las decumentaciones acordes a las disposiciones legales vigentes en tiempo y formas. Cumplir en tiempo con los plazos de solicitad de las documentaciones requeridas por la DAI a fin de que la misma pueda cumplir con su cronograma establecido	6	(4) Recomendación		31/12/20	Solicitar una consulta vinculante a la locce sobre las acciones à ser realizadas a fin dar una resolución definitiva al presente hallazgo, sin que ello impíque de detinido de responsabilidades a los involucrados en los pagos efectuados como también de los incumplimientos a las normativas vigentes	(4) Recomendación		24/11/20
Seguir las Recomendaciones de la Auditoria Interna Institucional.	(5) Acción de Mejoramiento			Seguir las Recomendaciones de la Auditoria Interna Institucional.		(5) Acción de Mejoramiento		Res. SEN N° 1019/2020	Seguir las Recomendaciones de la Auditoria interna Institucional.	(5) Acción de Mejoramiento		Res. SEN N° 1019/2020
	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO D	Año		(6.1) Fecha de Inicio	(b) PERIODO L	(e) BEBIODO F	Año	Inmediato	(6.1) Fecha de Inicio	(6) PERIODO I	Allo Zo
	(6,2) Fecha de Finalización	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	Año 2020		(6,2) Fecha de Finalización	(6) PERIODO DE EJECOCION		Año 2020		(6,2) Fecha de Finalización	(6) PERIODO DE EJECUCIÓN	2010 9 2011
	(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	Ayudas F	Sr. César Rolon	(7,1) Responsable Directo	(/) Kespolisa	(7) Response	Rubro Co	ng. Maria Elena Muñoz de Jolay	(7,1) Responsable Directo	(7) Responsa	
Sr. Daniel Rivero	(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	Ayudas Humanitarias	Sr. Edgar Barrios - Berni Marecos	(7,2)Responsable Area	(1) Responsable de Elecucion	ble de Fiecución	Rubro Combustibles	CP María Teresa Echague	(7,2)Responsable Area	(7) Responsable de Ejecución	
Sr. Daniel Rivero	(8) Indicador de Cumplimiento (Definir meta)				meta)	(8) Indicador de Cumplimiento (Definir				Cumplimiento (Definir meta)	(8) Indicador de	
Notificaciones a Las Gobernaciones, Municipios y Organismos sociales.	1er. Trim /2021			En proceso	1er. Trimestre 2do. Trimestre /2021 /2021				S/nota DGAF SEN N° 1182020, Exp.N° 98,577, se solicito consulta vinculante en cumplimiento al Dictamen DAI N° 15/2020, referente a la cuenta contable Deudores por Detrimentos de Fondos.	1er. Trimestre /2021		
	2do. Trimestre 3e /2021	(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	Seguimie			(9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	Seguimiento			2do. Trimestre 3e /2021	Seguimiento (9) Avance de cumplimiento (%) - Comentario	
CA	3er. Trimestre 4to /2021	nto (%) - Comenta	nto		3er. Trimestre 4to /2021	nto (%) - Comenta	ento		g	3er. Trimestre 4to /2021	nto (%) - Comenta	
DIA NACOUNT	4to. Trimestre /2021	rio	- W. C.		4to. Trimestre /2021	rio				4to. Trimestre /2021	ırio	

Direct via Interna PS Secretaria a Lucione National PS A